

Buenos Aires, veintitrés de febrero de 2015

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Disposición n° 135/2014, y el Expediente Interno n° 339/2014; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta la renovación de las suscripciones anuales que el Tribunal tiene contratadas con la Editorial El Derecho, para la provisión de los tomos de *Doctrina y Jurisprudencia*, de *El Derecho Administrativo* y *El Derecho Constitucional*, el *Diario El Derecho* y el acceso a la biblioteca virtual; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma UNIVERSITAS SRL, para el ejercicio 2015.

El área contaduría efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a la partida 4.5.1 del presupuesto 2015 (ver foja 16).

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó la Directiva n° 1/2015 autorizando el llamado a contratación directa y aprobó el pliego de cláusulas particulares, de conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 28 de la ley n° 2095, y el Anexo I de la Acordada n° 15/2010 (cfr. fojas 27/29).

La firma mencionada remitió su presupuesto, la declaración jurada de exclusividad y demás información exigible para la tramitación. En esta documentación —glosada a fojas 35/40— obra la condición de pago de contado anticipado con la inclusión de un descuento especial del 25% sobre el monto cotizado.

La Unidad Operativa de Adquisiciones constató la inscripción de la participante en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), confeccionó el cuadro de precios, gestionó los certificados exigidos por el artículo 7° de la ley n° 269 sobre deudores alimentarios morosos, y solicitó a la Sra. Bibliotecaria un informe de desempeño del proveedor para el contrato finalizado el 31 de diciembre pasado.

Con esos antecedentes, el Coordinador General de la UOA recomendó la adjudicación a favor de la firma UNIVERSITAS SRL y confeccionó los proyectos de orden de provisión y de acto administrativo de aprobación de la contratación.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron a través de sus dictámenes de fojas 54/57, sin formular objeciones.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la contratación directa n° 28-01/2015, destinada a la renovación de las suscripciones anuales de los productos editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma EL DERECHO – UNIVERSITAS SRL, en los términos establecidos por el inciso 5 del artículo 28 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la contratación directa n° 28-01/2015 a la firma EL DERECHO – UNIVERSITAS SRL, CUIT n° 30-50015162-1, por la suma de SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 73,620,00), en concepto de renovación de las suscripciones anuales de los tomos de *Doctrina y Jurisprudencia*, los tomos de *El Derecho Administrativo* y *El Derecho Constitucional*, el *Diario El Derecho* y el acceso a la biblioteca virtual, para el ejercicio fiscal 2015, y conforme con la orden de provisión obrante en las presentes actuaciones.
3. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 4.5.1 (Libros, revistas y otros elementos de colección) del presupuesto 2015.
4. **Mandar** se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y para su conocimiento, notificación y prosecución del trámite, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Firmado: CPN Ruben R. TORRES (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 52/2015